

El Comité de Bioética de España reclama la plena adaptación a la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad.

El Comité de Bioética de España como órgano consultivo ha elaborado un Informe en el que reclama que la legislación española se adapte plenamente a la Convención de los derechos de las personas con discapacidad.

«La Convención supone un cambio sustancial por el que se supera el modelo anterior que basaba la protección de las personas con discapacidad en excluirlas de la toma de decisiones.

El nuevo modelo se fundamenta, por el contrario, en la promoción de su autonomía. Las personas con discapacidad deben poder adoptar las decisiones que estimen oportunas en relación a las cuestiones que puedan atañerles en el libre desarrollo de su personalidad, con participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones. Sin embargo, ello también puede conllevar ciertos peligros, porque muchas de ellas conforman un grupo vulnerable y pueden producirse abusos»

Entre otros puntos, solicita la supresión del segundo párrafo del artículo 156 CP sobre la esterilización forzosa de las personas con discapacidad que, este Comité considera, constituye una clara vulneración de la Convención.

[Nota de prensa Informe sobre Discapacidad](#)

[Informe_final_CDPD](#)